



Resolución No. 675-AD-78

Lima, 03 de agosto de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Cultural "MARIANO MELGAR", con domicilio en Alfonso -- Ugarte N°140 Carmen de la Legua-Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 55 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (16) y Vóleibol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de Carmen de la Legua-Reynoso;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Cultural "MARIANO MELGAR" de Carmen de la Legua-Reynoso, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

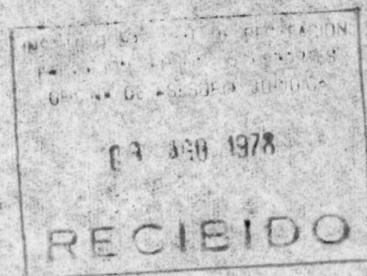
El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ/78
RSS/eca.
Exp. N° 1605





RESOLUCION No. 675-AD-78

Lima, 03 de agosto de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Cultural "MARTIANO MELGAR", con domicilio en Alfonso Ugarte N° 140 Carmen de la Legua-Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 55 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (16) y Vóleybol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleybol de Carmen de la Legua-Reynoso;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 19° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Cultural "MARTIANO MELGAR" de Carmen de la Legua-Reynoso, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED